



Ministerio de Hacienda  
Servicio Nacional de Aduanas  
Subasta Pública Aduana Caldera  
002-A159-01-2025

De conformidad con la Ley General de Aduanas, Ley N.º 7557 del 8 de noviembre de 1995, su reglamento y reformas, se detalla a continuación las mercancías en condición de abandono que corresponden a la jurisdicción de la Aduana Caldera y serán subastadas públicamente y de forma individual en el sitio web: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>.

El martes 24 de junio del 2025 a las 10:00 am, dará inicio al proceso de recepción de ofertas hasta el jueves 26 de junio del 2025 a las 10:00 am.

Depositario Aduanero: **Almacén Fiscal del Pacífico Sociedad Anónima (ALFIPAC S.A.)**

Código: A159

Cédula Jurídica: 3-101-23786311

Dirección: Puntarenas, Esparza, Caldera 1 kilómetro al este del Puerto de Caldera.

Detalle de la mercancía:

Partida del SICOP No.01 Boleta No. CAL-A159-003-2025. Consignatario: CMA CGM COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. Movimiento de inventario: A159-4214-2025.

Descripción de la mercancía
1 unidad de contenedor vacío CGMU5094751 40 pies refrigerado

Valor Aduanero: ₡ 585 156,00. Precio Base: ₡ 84 360,85.

Detalle de la mercancía:

Partida del SICOP No.02 Boleta No. CAL-A159-004-2025. Consignatario: MEDITERRANEA INTERMODAL MEDINTER SOCIEDAD ANONIMA. Movimiento de inventario: A159-4909-2025

Descripción de la mercancía
1 unidad de contenedor vacío BSIU2588333 20 pies seco

Valor Aduanero: ₡ 687 843,00. Precio Base: ₡ 97 999,76.



Detalle de la mercancía:

Partida del SICOP No.03 Boleta No. CAL-A159-006-2025. Consignatario: ELECTRODOMESTICOS MABECA SOCIEDAD ANONIMA. Movimiento de inventario: A159-6114-2022

Descripción de la mercancía
<u>491 UDS</u> HORNO MICROONDAS DE MICROONDAS GENERAL ELECTRIC (GE APPLIANCES) (MODELO MGE07SEJ)
<u>195 UDS</u> HORNO MICROONDAS DE MICROONDAS GENERAL ELECTRIC (GE APPLIANCES) (MODELO MGE09SEJ)
<u>363 UDS</u> HORNO MICROONDAS DE MICROONDAS GENERAL ELECTRIC (GE APPLIANCES) (MODELO JES70SE)

Valor Aduanero: ₡ 37 452 132,30. Precio Base: ₡ 13 655 692,90.

Se informa a los interesados los siguientes puntos para su consideración:

- El interesado puede apersonarse al lugar de ubicación de la mercancía para observarla, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, desde el momento de publicación del aviso de subasta en la página del Ministerio de Hacienda, hasta las 16:00 horas del viernes 20 de junio de 2025. Para información de bodegaje y ver la mercancía el contacto es [ivargas@alfipac.com](mailto:ivargas@alfipac.com) o al teléfono 2634-9013
- La subasta pública aduanera se realizará de forma electrónica mediante la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- El oferente debe inscribirse y registrarse en el medio electrónico; plataforma SICOP, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos: contar con certificado de firma digital, encontrarse al día en el pago de los tributos ante la Administración Tributaria y encontrarse al día con las obligaciones obrero-patronales y el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares.
- El oferente debe aportar en el medio electrónico, cuando sea persona jurídica, una copia de la personería jurídica y el documento de identidad del Representante Legal. Cuando son personas físicas, deberá aportar una copia del documento de identidad.



- e. Todos los oferentes deberán cancelar en la cuenta bancaria del Banco de Costa Rica número 001-0486050-0, IBAN número CR09015201001048605005, de forma previa a la ejecución del procedimiento, una suma equivalente al 25% del precio base de las mercancías objeto de subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. **El pago debe realizarse previo a la recepción de ofertas: del 13 de junio al 19 de junio para hacer efectiva la participación en SICOP.** No se aceptarán comprobantes de pago fuera del periodo establecido para presentarlos. A todas las personas que cumplan con los requisitos de participación se les remitirá un correo electrónico confirmando el cumplimiento de participación. Las invitaciones serán remitidas por medio de la plataforma SICOP a las participantes que cumplieron con los requisitos de participación y enviaron el comprobante de pago del 25% del precio base por el medio electrónico designado para la ejecución de subastas.
- f. El oferente debe enviar al correo electrónico [ramirezoj@hacienda.go.cr](mailto:ramirezoj@hacienda.go.cr): el número, fecha y copia del comprobante de pago del anticipo (25% del precio base de la (as) boleta (s)), en donde indique los números de boletas de la subasta para los cuales está participando. El mismo correo funciona para aclarar cualquier duda.
- g. El oferente debe enviar al correo electrónico citado en el punto f; el número de cuenta IBAN, nombre de la identidad bancaria, nombre completo y número de identificación del propietario de la cuenta para la devolución de los anticipos en los casos correspondientes. Además de la dirección de correo electrónico para notificaciones.
- h. La plataforma SICOP utilizada para realizar el proceso de subasta pública aduanera, cuenta con parámetros para establecer el rango mínimo y máximo entre puja y puja. Para efectos del proceso de subasta aduanera los rangos de aumento entre puja y puja se definen de la siguiente manera: El porcentaje mínimo de aumento para ofertar corresponde a 1%; mientras que el porcentaje máximo de aumento corresponde a 20% entre cada una de las ofertas.
- i. De resultar ser el primer mejor oferente, debe remitir el comprobante de pago de la diferencia entre el monto del anticipo y el monto ofertado en el medio electrónico, en el plazo máximo de 1 día hábil siguiente a la notificación de haber calificado como primer oferente en la plataforma SICOP y encontrarse al día con los deberes tributarios y patronales.



- j. Las mercancías objeto de subasta podrán ser rescatadas por el consignatario o quien compruebe derecho sobre ellas, hasta las 24 horas antes de la fecha y hora de inicio de recepción de ofertas.
- k. El costo por concepto de bodegaje de las mercancías no está incluido en el precio base, por lo tanto, los interesados deben pactar tal rubro directamente con el depositario aduanero.
- l. La subasta es de libre concurrencia, con excepción de los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas quienes no podrán participar en forma directa e indirecta como postores en el remate o compradores en la venta directa de mercancías, ni sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.
- m. La identidad de los oferentes que hayan participado en la subasta electrónica y de los que se hayan adjudicado mercancías, será pública una vez concluido el proceso.
- n. En el siguiente enlace pueden encontrar el manual de usuario externo para participar en la subasta aduanera electrónica:  
<https://www.hacienda.go.cr/docs/MH-DGA-PRO08-INS-003Usuario%20ext-Usodeplataformaelectronicasubastaspublicasaduaneras.pdf>

Mag. Wilson Céspedes Sibaja  
Gerente Aduana Caldera

<b>Elaborado por:</b> Juan Pablo Ramirez Oviedo Funcionario Sección de Depósito	<b>Revisado por:</b> Sughey Cordero Soto, jefe Sección de Depósito Aduana de Caldera	<b>Aprobado por:</b> Gustavo Mora Solano, jefe Departamento Técnico Aduana Caldera

CC: Expediente Subastas Aduana de Caldera